



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de octubre de dos mil catorce.

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D^a. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ
MARIA MILGROS HERREROS MENGUAL
SANTIAGO AUÑON ESLAVA
JUAN CARLOS VILAR HOYOS

Queda abierta la sesión a las veinte treinta horas.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

2º. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"De conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación tributaria concordante, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y disponer la tramitación de su aprobación definitiva según lo prevenido por el artículo 17 del supracitado Real Decreto Legislativo 2/2004."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

3º. APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA ENTIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Formado el Presupuesto General de esta Corporación Local correspondiente al ejercicio económico 2014, integrado únicamente por el de la entidad, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, e informado por la Intervención y acompañado por la documentación exigida legalmente, y dictaminado favorablemente el mismo, se acuerda su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, aprobación que se considerará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo de exposición pública no fuere presentada reclamación alguna, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y por los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de octubre de dos mil catorce.

4º. ACUERDOS DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 2015.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Enterada la Corporación del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las Normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidad de 2.015, acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de esta entidad local en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2.015, y con una población (a censo de 1-1-2013 según el INE) de 560 habitantes.

Segundo.- A la vista de lo establecido en la Norma 1.2, que determina que tendrán carácter preferente las inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios mínimos que establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la asignación de inversiones y, en su caso, cantidades adicionales por núcleos de población conforme al Anexo I; y que no podrán ser objeto de ayuda en el plan provincial aquellas obras o servicios tales como sepulturas, nichos e instalación de contadores de agua.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Cuarta (documentos obligatorios para la inclusión) y Séptima (criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal y núcleos de población para ayuntamientos que formulen exclusivamente petición al POS):

Acuerda ser incluido con la/s siguiente/s obra/s o servicios:

1.- Obra/Servicio en el municipio / EATIM (Norma 7 apartado 1.)

Denominación Obra o Servicio: Arreglo Plazuelilla y asfaltado calles

Presupuesto solicitado: 24.000,00 €"

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

5º.-NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA COMISION LOCAL DE PASTOS.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

"Resultando preceptivo constituir una nueva Comisión Local de Pastos, una vez expirado su mandato de cuatro de años, y no habiéndose recibido propuesta alguna de ninguna de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas, se acuerda el nombramiento de D^a. María Carmen Coronado Vicente, D^a Maria Pilar Cañada Herreros y D. Francisco Javier Piera Boronat, como vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el mismo, así como el nombramiento de D^a María Isabel Bayo Gómez, D. Santiago Martínez Heras, y D. Santiago Auñón Eslava como vocales que, cumpliendo los requisitos exigibles legalmente, se estiman más adecuados, en representación de los propietarios de tierras del término municipal sujetas al régimen de ordenación de pastos, y de D. José María González Rodríguez, Secretario-Interventor y único funcionario de la Corporación, como secretario, todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley de las Cortes de Castilla-La Mancha 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras."

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de octubre de dos mil catorce.

6º. RECTIFICACION PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA ENTIDAD.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

“1º. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la baja en el Inventario de Bienes Municipal de la finca rústica sita al paraje El Tabosillo, Polígono 25 parcela 417 del término municipal de Cardenete, incluida indebidamente por error dentro del Epígrafe 1.B (Inmuebles Rústicos), con nº de orden 71 y calificación jurídica de bien patrimonial, dado que ha resultado suficientemente acreditado en el expediente correspondiente que esta entidad local carece de título posesorio alguno sobre dicha finca, respecto de la que le fue atribuida indebidamente la titularidad catastral como consecuencia del proceso de renovación catastral del año 2001 de inmuebles de naturaleza rústica de este término municipal.

2º. Dar traslado de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro para que proceda a efectuar la correspondiente corrección de la titularidad catastral.”

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

7º. INFORMACIONES DE LA SRA. PRESIDENTA.

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los siguientes puntos:

A- Se han terminado los trabajos del procedimiento extraordinario de revisión catastral del municipio para tramitar todas las altas y modificaciones pendientes, trabajos que han sido llevados a cabo por una empresa a la que el Ministerio de Hacienda ha adjudicado el correspondiente contrato y que se financiarán con la tasa especial que el Ministerio cobrará a los afectados.

B- Aun cuando la Junta de Comunidades ha liquidado recientemente algunas de las deudas que mantiene con este Ayuntamiento, el importe total de la deuda pendiente sigue siendo muy elevado.

8º. AGOTADOS LOS PUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LA SRA. ALCALDESA SE PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DE UNA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, que se justifica por la conveniencia técnica de tramitar urgentemente nuestra adaptación a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos, con el fin de someter a la consideración del Pleno el siguiente acuerdo, que no pudo ser incluido en el Orden del día de la convocatoria, pero que, por lo antes expuesto, no conviene demorar su examen hasta una próxima convocatoria: **ACUERDO DE CREACION Y REGISTRO DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

“Resultando responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de sus ficheros de carácter personal.

Visto que el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en materia de protección de datos de carácter personal (LOPD artículo 20), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrán hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicado en el boletín oficial correspondiente.

Se acuerda:



CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)

Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día treinta de octubre de dos mil catorce.

Primero.- Crear y registrar los ficheros de datos de carácter personal señalados en el anexo correspondiente. Los ficheros, tanto automatizados como en soporte papel, que por este acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad y exigencias establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, ordenar que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Que este acuerdo entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.”

Sometida a votación ordinaria la especial y previa declaración de urgencia, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, que alcanzan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo este siete, por lo que la Sra. Alcaldesa declara aprobada la especial y previa declaración de urgencia.

A continuación, sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cinco votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

9º. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Sra. Alcaldesa el Turno de Ruegos y Preguntas, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para interrogar a la Sra. Alcaldesa acerca del proyecto de Reserva de la Biosfera, respondiendo ésta que entiende que este proyecto supondrá una potenciación del turismo y permitirá acceder a algunas líneas de ayudas, pero que también conllevará otros inconvenientes (se podrán mantener las explotaciones existentes aunque no establecer otras nuevas), por lo que considera que, en definitiva, resulta poco convincente.

Nuevamente, por el concejal D. Santiago Auñón Eslava se pide la palabra para interpelar a la Sra. Alcaldesa en relación al problema generado por un gallo de corral, informando la Sra. Alcaldesa que, como consecuencia de la reclamación de un vecino colindante que alegaba molestias causadas por un núcleo zoológico, los técnicos de la Junta de Comunidades han girado una visita de inspección sanitaria al inmueble sito en calle Castillo nº 10.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 30 de octubre de 2014

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,